

F  
M  
v.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

El Pbro. Ignacio M. Loyola, Director del Instituto Científico, tiene el alto honor de participar á Ud. que con esta fecha quedan abiertas las matriculas en la Secretaría de dicho plantel, de 9 á 12 a. m. y de 3 á 6 p. m.

El 14 del presente, con el favor de Dios, se inaugurarán los trabajos, conforme al Programa y Reglamenta que adjunto; verificándose en ese dia á las 8 a. m. una solemne funcion en el Oratorio del Colegio, con el fin de impetrar los auxilios Divinos.

Querétaro, Enero 9 de 1901.

NOTA.—Las matriculas se cierran el dia 30 del presente.

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

F  
M  
v.

## PERSONAL Y CUERPO DE PROFESORES

QUE DEBERA ACTUAR

EN EL INSTITUTO CIENTIFICO

Director, Presbítero Ignacio M. Loyola, C. O.  
Vice-Director, Subdiácono Gerónimo Ruiz, C. O.  
Prefecto de estudios, Pbro. Simón de J. Aguilar, C.  
O.  
Médico, Dr. Juan B. Gutierrez.  
Tesorero, Jesús M. Loyola.  
Secretario, León Rosas.

### Instrucción Primaria.

Primer y segundo año, Profesor Felipe E. Guillén.  
Segundo y tercer año, Profesor Alberto G. Villanueva.

### Preparatoria.

Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometrías,  
Ingeniero Luis M. Vega.  
Geometría analítica, Cálculo infinitesimal y Mecánica racional, Ingeniero Carlos Alcocer.  
Física y Meteorología, Farmacéutico Alejo Altamirano.  
Geografía, Luis A. Olvera.

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CAPILLA

F  
M  
v.

Raíces griegas y latinas ó Historia Universal y Patria, Farmacéutico Manuel Altamirano.

Química, Zoología y Botánica, Farmacéutico Alejo Altamirano.

Filosofía, Español, Literatura y Religión, el Director del Instituto.

Francés, Carlos Heitzler.

Inglés, Carlos Siurob.

Teneduría de libros y Aritmética mercantil, Carlos Heitzler.

Cosmografía, Ingeniero Uriel Samaniego.

Economía política, Pedagogía y Taquigrafía, Ingeniero José A. Septién.

Mineralogía y Geología, Ingeniero Uriel Samaniego.

Dibujo natural, de paisaje y lineal, Manuel Montes.

Música, José Aguilar y Fuentes.

Las academias científicas están á cargo de los Profesores.

Siendo el objeto principal de los padres de familia que desean que sus hijos reciban instrucción en establecimientos particulares, la conservación de las ideas religiosas que les inculcaron en el hogar, el INSTITUTO CIENTIFICO trabajará sin descanso por evitar la perversión de las inteligencias de los educandos que se le confien, así como de la pureza de sus costumbres, para lo cual empleará todos los sabios recursos de que dispone nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, hallándose, por lo mismo, dispuesto á desplegar su vigilancia hasta el grado de ofrecer que procurará que los niños que ingresen inocentes al Establecimiento, inocentes se conserven. El estudio de la Religión, pues, y la observancia de sus preceptos, merecerán especial atención por parte de los superiores respectivos, quienes no ignoran que la educación moral debidamente atendida, conservando vigorosas las facultades mentales del niño, presta poderoso apoyo á la educación

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

intelectual, de que el Instituto Científico cuidará también con gran celo para obtener prontos y copiosos frutos.

Con el objeto de conseguir que estos propósitos no sean defraudados, se emprendió la formación del Reglamento interior; y, para proceder con el mayor acierto en tan árdua materia, se tuvieron á la vista el del Colegio Católico establecido en México, en la Segunda Ribera de San Cosme, núm. 17, denominado «Instituto Científico»; el del «Antiguo Colegio de Santa Isabel,» (México); el del «Instituto Católico de Durán,» (México); el del «Convictorio de San Luis Gonzaga,» establecido en Cholula (Puebla); el de la «Escuela Nacional Preparatoria;» el de la «Escuela Nacional de Agricultura;» el del «Instituto Científico y Literario,» de Toluca; el de «San Nicolás,» de Morelia; el del «Instituto Científico y Literario,» de Chihuahua; el observado en los establecimientos de instrucción primaria del Estado de Tlaxcala, y, además, los de los principales colegios de España, Francia, Alemania y otras naciones europeas, consultados en el «DICTIONNAIRE DES PROFESSIONS PAR M. EDOUARD CHARTON.» Así que, siendo conocidos del Director del «Instituto Científico» de esta ciudad, todos los recursos que en los más aventajados establecimientos de enseñanza se emplean para estimular

á los Profesores y á los alumnos en el cumplimiento de sus deberes, se propone adoptar cuantos de estos y algunos otros medios estén á su alcance para obtener el progreso moral é intelectual y la conservación de la salud de los educandos.

A fin de que los padres de familia ó tutores se impongan de las reglas de conducta á que, en lo sucesivo, se sujetarán el Director, los Profesores y los alumnos, así como de los esfuerzos que se pondrán en acción para conseguir adelantamientos rápidos y positivos por parte de estos últimos, se da á la luz pública el Programa de enseñanza y el Reglamento interior que siguen, suplicando á los mencionados padres de familia ó tutores, cuyos hijos ó pupilos reciban instrucción en las aulas del «INSTITUTO CIENTIFICO,» que cooperen con el personal de este establecimiento á la consecución del levantado objeto que se propone.

EL DIRECTOR, **Ignacio M. Loyola,**

PRESBITERO.

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

F  
M  
V

PROGRAMA DE ENSEÑANZA  
Y EDUCACION  
**DEL INSTITUTO CIENTÍFICO,**  
ESTALECIDO EN ESTA CIUDAD  
BAJO EL AMPARO DE  
**MARIA EN SU CONCEPCIÓN INMACULADA**

Art. 1° El sistema verdaderamente educativo que se implanta, queda á cargo de un Director, un Vice-Director, un Prefecto de Estudios, dos Celadores, un Médico y los Profesores necesarios para el servicio de las clases, que serán tantas cuantas sean las materias en que hubiese matriculados, al cerrarse las inscripciones el día 15 de Enero.

Art. 2° El INSTITUTO imparte la enseñanza primaria y la preparatoria, una y otra con entera sujeción á las leyes del Estado en cuanto á sus caracteres, (1) duración y distribución, (2) enumeración de materias (3) y orden en que éstas habrán de ser estudiadas (4) para que

1 Simultáneo-objetiva.

2 La instrucción primaria y seis años distribuidos en doce períodos semestrales la preparatoria, consagrándose á las vacaciones, del 8 de Diciembre al 7 de Enero inmediato.

3 Véanse las leyes vigentes de Instrucción.

4 Véanse las leyes vigentes de Instrucción.

los alumnos, al fin de cada año y sin dificultades de ningún género, puedan presentarse á examen en el Colegio Civil.

Art. 3° La enseñanza de la Religión católica, apostólica, romana, será preferente á la de todas las otras asignaturas. A este fin, todos los alumnos, además de otras prácticas piadosas á que se les sujetará, tendrán la obligación de asistir diariamente, inclusive los domingos y demás fiestas religiosas, al Santo sacrificio de la Misa, que deberá celebrarse á las ocho de la mañana; y los días de estudio, á las cinco de la tarde, al rezo del Rosario.

Art. 4° A los estudios de que se habla en el artículo primero se agregarán, á voluntad de los padres de familia, otras clases accesorias, como de Caligrafía, Pintura, Música vocal é instrumental, Taquigrafía etc., etc.

Art. 5° En cuanto á la instrucción y educación físicas consistirán en la aplicación, hasta donde sea posible, y en la enseñanza, por medio de simples lecturas ó pláticas, de las leyes naturales de que depende el bienestar corporal, así como en ejercicios calisténicos ó gimnásticos bien graduados y nada peligrosos, y en frecuentes prácticas hidroterápicas.

Art. 6° Entretanto el INSTITUTO establece un gabinete de Física y un laboratorio de Química, la instrucción experimental acerca de esta

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

ciencias, la adquirirán los alumnos de aquel Plántel, sirviéndose de los útiles y aparatos relativos del Colegio Civil, para lo cual tiene concedido el permiso del Gobierno del Estado. Igualmente procurará que los educandos del mismo Establecimiento visiten frecuentemente las fábricas establecidas en la ciudad y en sus afueras, lo mismo que los campos circunvecinos, á fin, todo esto último, de que adquieran conocimientos prácticos de Mecánica y de Historia natural.

Art. 7° Para hacer fructíferos los esfuerzos que en favor de sus educandos desplegará el Instituto, se propone emplear los siguientes estímulos: La honesta emulación con que todos aspiren á ocupar los primeros puestos de honor en sus respectivas clases, la aprobación de sus superiores, las consideraciones de sus compañeros y los premios que, con la mayor solemnidad posible, se les distribuirán el 6 de Enero de cada año escolar, y, además, con otros galardones, algunos de ellos pecuniarios, según se expresará en varios artículos del Reglamento.

Art. 8° Cada mes se practicará, en el aula mayor del colegio, un reconocimiento, por mesio de sorteo, á los alumnos á quienes la suerte designare. A estos actos, que se verificarán los dadí TRES ó el primero hábil que le suceda

cuando con esa fecha coincida alguna festividad civil ó religiosa, de diez á doce de la mañana, en presencia del Director que lo presidirá, del Prefecto de Estudios, de los Profesores y de los alumnos, tanto los de instrucción primaria como preparatoria, quedan invitados los padres de familia ó tutores que hayan confiado al Instituto Científico la educación de sus hijos ó pupilos. Si á cualquiera de éstos concurriere, como se procurará por invitación especial, alguna dignidad eclesiástica, lo mismo que algún alto funcionario público, ellos presidirán el acto á que asistan. En estos actos, después de verificado el reconocimiento, se publicarán las calificaciones y puestos de honor alcanzados por los alumnos durante el mes anterior, obsequiando, además, con monedas de oro á los que durante ese tiempo hayan sobresalido entre sus compañeros de clase, si en el caso de haber sido interrogados en esa solemnidad, ya porque la suerte los designe ó ya porque el Director, en casos excepcionales, así lo disponga, contestan con el debido acierto.

Art. 9° A fin de fomentar el continuo progreso de los Profesores en la ciencia pedagógica, y con el de que á los alumnos se den, en general, reglas prácticas para hacer provechoso el estudio, y de que frecuentemente se estimule á éstos al cumplimiento de sus deberes,

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

ya presentándoles ejemplos dignos de imitación, como hay muchos entre los hombres de ciencia, ya ponderándoles la sublimidad de ésta; la Dirección encomendará á los Catedráticos trabajos relativos á la materia. Las piezas que produzcan serán leídas en los actos de que habla el artículo anterior; pero sin que nunca ocupe la tribuna ni más de un Profesor, ni durante más de un cuarto de hora.

Art. 10° Conviniéndole al Instituto presentar á sus Profesores la oportunidad de que ensanchen la esfera de sus conocimientos, siempre en favor del mismo Plantel, en los actos del 3 de Mayo, y 3 de Noviembre, á los cuales quedan invitadas todas las personas que deseen asistir, el Profesor que ocupe la tribuna disertará sobre algún tema relativo á la materia que esté encargado de enseñar ó que elija de entre las que enseñe; pero el punto sobre que hable será de los que pertenezcan á órdenes superiores del ramo de que se trate, sin que el tiempo que emplee exceda de media hora. La Dirección queda en la libertad de publicar estas piezas.

Art. 11° Deseando el Instituto aprovecharse de los conocimientos de las personas ilustradas á quienes no ha podido tener la honra de contar entre sus Profesores, promete que todos los trabajos inéditos que sobre Pedagogía se le

consagren serán discutidos en junta general de Profesores, é impresos y publicados, si en ellas así se acordare. A estas reuniones serán invitadas, para que tomen parte en la discusión, personas extrañas al Establecimiento, pero de notoria competencia.

Art. 11° A la mitad y á fines de cada año tendrán lugar los exámenes. Estos servirán para dar ó negar EL PASE á las materias del semestre siguiente, ó para presentar ó no á los sustentantes, bajo la responsabilidad del Instituto, á examen oficial, cuando conforme á la ley de la materia sea conveniente que lo verifiquen en el Colegio Civil.

Art. 13° Cada año, cinco días antes de inaugurados los cursos, en Junta General de Profesores, presidida por el Director, se expondrá todo lo que se juzgue conveniente acerca de innovaciones en los métodos de enseñanza ó de régimen interior del Establecimiento, á fin de aprovechar en el nuevo año las que se adoptaren. A esas juntas serán invitadas, cuando menos, tres personas de las que hayan confiado al INSTITUTO la educación de sus hijos, concediéndoles voz, aunque no voto.

Art. 14° El día doce de cada mes, de siete á ocho de la noche, se darán conferencias públicas sobre Higiene y prácticas Terapéuticas. Además, si el tiempo señalado lo permite, so-

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902

bre algún otro ramo, ó bien se leerán composiciones de mero entretenimiento.

Art. 15° El Instituto, además de los honorarios con que gratificará á sus Profesores, se propone recompensarles la perseverancia en el exacto cumplimiento de sus deberes, considerándola, para el caso, como si fuere servicio extraordinario.

## REGLAMENTO

DEL

# INSTITUTO CIENTIFICO.

### CAPITULO PRIMERO.

DEL DIRECTOR.

Artículo 1°. Son atribuciones del Director:

1ª. Organizar cada semestre la distribución del tiempo á lo menos tres días antes de que se abran las clases.

2ª. Inaugurar éstas solemnemente el día 8 de Enero.

3ª. Disponer, para obsequiar la disposición del artículo anterior, que se reúnan en el salón más amplio del colegio los empleados, lo mismo que los alumnos de instrucción primaria y secundaria, con el objeto de rendir gracias á Dios por los beneficios recibidos durante el anterior año, se impetren más gracias para el que comienza, se dé lectura á este Reglamento, y de

MÉXICO

Tip. de la Compañía Editorial Católica, Calle de San Andrés número 8.  
1902